



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 – 2023-MPS/A

00128

Sihuas, 20 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Memorándum N° 080-2023-MPS/A, ambos del del despacho de alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 080-2023-MPS/A de fecha 20 de octubre de 2023, el alcalde ordena la emisión del acto resolutorio de encargatura del despacho de alcaldía; por motivos de realizar viaje a la ciudad de Huaraz a realizar gestiones respecto al proyecto "Creación de Unidades Básicas Sanitarias y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en los Caseríos de Puyugüero, Maraybamba Arriba, San Francisco, Siraumarca, Querobamba, Pumahuasi, Ñunyash, Shajtay y Tinyayo, Centro Poblado de Sihuas-Región Ancash". Asimismo, se viajará a la ciudad de Chimbote en la Oficina del Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), para el recojo y traslado de un vehículo cisterna a favor de la Municipalidad. Y por último estaré en la Provincia de Pomabamba en la inspección de la situación del corredor vial Conchucos y en la Mesa de Trabajo de la Mancomunidad Zona Conchucos; del 23 al 25 de octubre del 2023;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, al Regidor hábil Sr. **WALTER JOSÉ MORILLO CARRILLO**, del 23 al 25 de octubre del 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

Artículo Segundo. – DISPONGASE, que **Secretaría General** notifique la presente Resolución al Regidor hábil Sr. **WALTER JOSÉ MORILLO CARRILLO** y a la Gerencia Municipal; a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395

Cc:
Archivos
Gerencia Municipal
Regidor



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.